



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1811

y entendido por el mismo Acuerdo: Queda *exp. de*  
orden de esta *Inteligencia*  
Sup. pidiendo los *Inteligencia*  
testimonios q' accedi *Inteligencia*  
de lo q' se fue *Inteligencia*  
blo dese dar *Inteligencia*  
todas con tribu *Inteligencia*  
ciones = *Inteligencia*

Señore una Orden de la Junta Superior Pro-  
vincial sustra en Caranaca a Veinte de Noviem-  
bre ultimo por la q' se mandó q' a los ocho  
dias de su Reirio se le Remita Testimonio que  
acredite lo q' este Pueblo debe dar por todas con-  
tribuciones Ordinarias y Extraordinarias, espe-  
sificando cada ramo de por sí, lo q' se halla im-  
bentido ya en suminitos ó por otra causa,  
y de q' fondos se ha echado mano para esta  
objeto: Entendido por este Ayuntam<sup>to</sup> Acuerdo:  
Se saque y Remita Certificación de las cuotas re-  
mitadas por el Intendente de la Provincia q'  
no estén totalm<sup>te</sup> satisfechas en la Contribución  
Ordinaria de Otencilio, Cuartiles y Pajas, Cantida-  
dades q' cuenta de ellas Reaudo' de Antiquo  
Ayuntam<sup>to</sup> y las q' Reaudo' cobradas por  
el actual; Otro igual Certificado q' exprese  
quanto ha Reaudo' la comision de este Partido  
por dos años y medio de la Extraordinaria  
de Guerra hasta fin de Junio del presente  
Año, y las Cantidades q' igualm<sup>te</sup> Reaudo' lo-  
bradas por dha. Corporacion, a cuenta de los

